



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

6 2

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2017-MDP

Paiján, 22 de Agosto del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTOS**

El Expediente N° 1047-17-GM que contiene el requerimiento N° 004-2017-GM-MDP, de fecha 22 de agosto del 2017, emitido por el Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján, solicitando viáticos a la Ciudad de Lima para el día 23 del presente mes y;

**CONSIDERANDO**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, con requerimiento N° 004-2017-GM-MDP, de fecha 22 de agosto del 2017, emitido por el Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján; para realizar gestiones y hacer el seguimiento de los expedientes de Mejoramiento de las calles del Sector de Licapa y los Cedros al programa de Mejoramiento Integral de Barrios - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, según Informe N° 309-2017-OPP/MDP, de fecha 22-08-17, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Sr. Rober Roncal Sánchez, manifiesta que el gasto por viáticos a la Ciudad de Lima por el monto de S/. 310.00 soles, a favor del Gerente Municipal, será afectado a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificadores 2.3, 2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por la suma de S/ 310.00 (Trecientos Diez con 00/100 Soles) a favor del Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján, para cubrir los gastos de viáticos a la ciudad de Lima, para el día 23 del presente mes, expuestos en los considerandos precedentes de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE** a la Fuente de Financiamiento RDR. 09 RDR. Clasificadores 2.3.21.2.1 y 2.3.2.1.2.2.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y presupuesto, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Yalqui Castrejón  
ALCALDE - MDR